Así queda acordado (véase decisión 143 (ORG-76), párr. 2).

Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio y Grupo de Trabajo de la Subcomisión (E/5754)

66. El PRESIDENTE invita al Consejo a confirmar los nombres de una persona designada para actuar como miembro de la Subcomisión y una persona desig-

nada para actuar como miembro del Grupo de Trabajo de la Subcomisión. Si no hay objeción, considerará que el Consejo confirma los nombres de las personas de que se trata, que figuran en los párrafos 2 y 3 de documento E/5754.

Así queda acordado (véase decisión 143 (ORG-76), párr. 2).

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.

1984a. sesión

Jueves 15 de enero de 1976, a las 15.45 horas

Presidente: Sr. Siméon AKE (Costa de Marfil).

E/SR.1984

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Programa básico de trabajo del Consejo para 1976 (conclusión*) (E/5753, E/L.1685, E/L.1686)

1. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo desea aprobar el programa de trabajo en el párrafo 1 — secciones A y B — del documento E/L.1686.

Así queda decidido (decisión 137 (ORG-76), párr. 1).

- 2. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que, habida cuenta de la importancia de los temas del programa para el 61º período de sesiones, el Consejo debe saber cuánto durará la continuación del 61º período de sesiones y cuándo se celebrará.
- 3. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que, en principio, la continuación del período de sesiones consistirá únicamente en sesiones plenarias y que es habitual examinar los arreglos para un período de sesiones de ese tipo al final del período de sesiones de verano.
- 4. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que está de acuerdo en que se siga la práctica normal. Sin embargo, recuerda al Consejo que el año anterior se tomó la decisión de principio de no continuar los períodos de sesiones, que normalmente aportan poco a la labor del Consejo. En 1976, el Consejo tendrá que trabajar intensamente, sobre todo en relación con el tema 6 del programa para el 61º período de sesiones, y habrá de examinar el informe sobre la racionalización que deberá presentar a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.
- 5. El PRESIDENTE dice que se tendrán en cuenta las observaciones del representante del Reino Unido.
- 6. El Sr. NEUGEBAUER (República Democrática Alemana) recuerda las resoluciones 3409 (XXX), 3488 (XXX) y 3508 (XXX) de la Asamblea General, cuya pronta aplicación determinará las actividades políticas y económicas del Consejo en 1976. Su delegación está convencida de que ni el establecimiento de un nuevo orden económico internacional ni la solución de los problemas de desarrollo serán posibles a menos que se tengan en cuenta los principios contenidos en las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General). Por lo

- tanto, confía en que el Consejo centre su atención en esos documentos en su 61º período de sesiones. A ese respecto, el Consejo debe hacer un esfuerzo decidido por llevar a la práctica los principios de igualdad y soberanía en las relaciones económicas internacionales, en especial debido a la oposición de las empresas transnacionales a su aplicación. El Consejo debe dedicar gran atención a la labor de la Comisión de Empresas Transnacionales y apoyar todos los esfuerzos encaminados a lograr una pronta aplicación de la resolución 3514 (XXX) de la Asamblea General relativa a las medidas contra las prácticas corruptas de las empresas transnacionales y de otras empresas. A ese respecto, su delegación suscribe la opinión expresada por los representantes del Perú y México.
- Recordando que la continuación de la crisis del sistema económico y monetario capitalista ha aumentado considerablemente la inseguridad en las relaciones económicas internacionales, el orador dice que no se han atendido las demandas básicas de los países en desarrollo de reforma del sistema monetario internacional capitalista. El Consejo, en su actual programa de trabajo, debe dedicar mayor atención al examen de los efectos negativos de la crisis. Acoge complacido la decisión de examinar el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial como tema separado del programa del 60º período de sesiones en vista del alarmante hecho de la abierta agresión militar perpetrada por Sudáfrica contra la República Popular de Angola y subraya la importancia de fomentar la distensión internacional para el desarrollo de las relaciones económicas internacionales, y añade que la distensión política puede ser complementada por la distensión militar. Para terminar, el orador expresa su apoyo al programa básico de trabajo del Consejo y dice que confía en que el Consejo se guiará por las anteriores consideraciones en la aplicación de ese programa.
- 8. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que se aprueba la decisión propuesta en el párrafo 2 del documento E/L.1686.

Así queda decidido (decisión 137 (ORG-76), párr. 2). Quedan aprobadas las decisiones contenidas en los párrafos 3, 4, 5, 6 y 7 (véase decisión 137 (ORG-76), párrs. 3 a 7).

9. El Sr. PALMA (Perú) señala a la atención del Consejo un error tipográfico en el inciso d) del párrafo 5 de la versión española, en el que se menciona el año 1976 en vez de 1977.

^{*} Reanudación de los trabajos de la 1982a. sesión.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Medidas debidas a las decisiones tomadas por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones (conclusión*) (E/L.1684, E/L.1687 a 1690, E/L.1692)

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente (E/L.1692)

- 10. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala que, en la segunda línea del inciso a), debe incluirse la recomendación 3 entre las otras recomendaciones mencionadas y que, en consecuencia, debe suprimirse el inciso e) del documento E/L.1692.
- El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) dice que algunas de las decisiones mencionadas en el documento E/L.1692 son de gran importancia para la futura labor de la Organización. A su delegación le complacería especialmente que el Consejo, dentro de su esfera de atribuciones, aprobara las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas¹. Excepto en el caso de la recomendación 4, la puesta en práctica de las recomendaciones del Grupo de Trabajo y de la resolución 3392 (XXX) de la Asamblea General no requieren en la actualidad nuevas decisiones del Consejo. Sin embargo, con arreglo a la recomendación 4, el Consejo debería recomendar periódicamente al CPC que realizara un examen y evaluación de la ejecución de decisiones legislativas importantes a fin de determinar el grado de coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en elgunas esferas prioritarias. Asimismo, debería perfeccionar los procedimientos para celebrar consultas conjuntas entre el CPC y el CAC. Habida cuenta de que, en cumplimiento de la resolución 3392 (XXX) de la Asamblea General, el Consejo debe poner en práctica la recomendación 4 en 1976 e informar sobre ello a la Asamblea en su trigésimo primer período de sesiones, tal vez convendría que el Consejo recomendara al CPC que realizara un examen a fin de determinar el grado de coordinación en una esfera prioritaria como la cooperación económica entre los países en desarrollo. Además, la delegación de Grecia sugiere que, de conformidad con la recomendación 4, el CPC y el CAC examinen en sus reuniones conjuntas de julio de 1976 medios y arbitrios para perfeccionar los procedimientos para celebrar consultas conjuntas. Por lo tanto, su delegación propone que se añadan los dos incisos siguientes al proyecto de decisión del Presidente:
 - "e) Pidió al CPC, de conformidad con la recomendación 4 del Grupo de Trabajo, que realizara en su 16º período de sesiones un examen y evaluación de la aplicación de la resolución 3442 (XXX) de 9 de diciembre de 1975 de la Asamblea General, titulada "Cooperación económica entre los países en desarrollo", a fin de determinar el grado de coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, y que informara sobre el particular al Consejo en su 61º período de sesiones.
 - "f) Recomendó asimismo que, en sus próximas reuniones conjuntas, el CPC y el CAC examinaran los medios de perfeccionar los procedimientos para celebrar consultas conjuntas e informaran sobre el particular al Consejo en su 61º período de sesiones."
 - * Reanudación de los trabajos de la 1982a. sesión.

¹ A/10117, párr. 77.

- 12. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) opina que la cuestión de la cooperación económica entre los países en desarrollo se examine en relación con el tema titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional" en el 61º período de sesiones. Confía en que la Secretaría lo tenga en cuenta al preparar los documentos sobre ese tema.
- 13. El Sr. QUINTELA PAIXAO (Portugal) y el Sr. KOCH (República Federal de Alemania) apoyan la propuesta de Grecia.
- 14. El Sr. SANDERS (Estados Unidos de América), refiriéndose al inciso c), señala que, habida cuenta de que el período de sesiones del CPC tal vez sea bastante breve, el Consejo debe tratar de no recargar su programa.
- 15. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión E/L.1692, en su forma verbemente enmendada.

Así queda decidido (decisión 139 (ORG-76)).

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente (E/L.1688)

- 16. El PRESIDENTE dice que su país se consideraría honrado si el Consejo celebrara parte de su 61º período de sesiones, posiblemente la primera parte, en Abidjan.
- 17. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) acoge con satisfacción la invitación y, en consecuencia, propone que se enmiende el inciso a) del proyecto de decisión E/L.1688 para que diga: "Aceptar con profunda gratitud la invitación del Gobierno de la Costa de Marfil a celebrar la primera parte del 61º período de sesiones del Consejo a nivel ministerial en Abidjan del 1º al 9 de julio de 1976". Propone una fecha anterior de apertura porque algunas delegaciones estiman que el período de sesiones debería concluir antes de lo que se había previsto.
- 18. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda), el Sr. HOSNY (Egipto), el Sr. ACHACHE (Argelia), el Sr. HACHANI (Túnez), el Sr. ROUGE (Francia), el Sr. QUINTELA PAIXAO (Portugal), el Sr. NOTHOMB (Bélgica), el Sr. EHSASSI (Irán), el Sr. KOCH (República Federal de Alemania) y el Sr. JANKOWITSCH (Austria) apoyan la propuesta.
- 19. El Sr. VALDES (Bolivia), hablando en nombre de los miembros latinoamericanos del Consejo, manifiesta su reconocimiento por la invitación.
- 20. El Sr. ROSSI (Italia) expresa su reconocimiento por la invitación del representante de la Costa de Marfil y añade que la delegación de Italia está plenamente de acuerdo con la fecha propuesta del período de sesiones y el nivel a que ha de celebrarse.
- 21. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) expresa su gratitud por la amable invitación hecha por la Costa de Marfil.
- 22. El Sr. STURKEY (Australia) se manifiesta complacido por la invitación, que pondrá en conocimiento de su Gobierno. Da por sentado que se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, en la que se estipula que los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar reuniones fuera de sus sedes oficiales cuando el gobierno que haya hecho una invitación acceda a sufragar los gastos suplementarios reales, directos o indirectos, que se requieran.

- 23. El PRESIDENTE dice que su Gobierno está dispuesto a sufragar los gastos adicionales que ocasione la celebración de la primera parte del período de sesiones en Abidjan y no en Ginebra.
- 24. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que, luego de celebradas las consultas y obtenido el acuerdo requerido por el párrafo 10 de la resolución 2609 (XXIX) de la Asamblea General, el Gobierno de la Costa de Marfil sufragará todos los gastos adicionales que se efectúen. Por lo tanto, no habrá gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
- 25. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, aunque su delegación reconoce la importancia política de celebrar la primera parte del 61º período de sesiones en Africa y aunque apoya la invitación en principio, alberga ciertas reservas debido a que el programa para el período de sesiones de verano es muy amplio y la labor del Consejo podría resultar afectada por una decisión de reunirse fuera de Nueva York o de Ginebra. Por ello propuso que el período de sesiones de primavera se celebrara en Abidjan y lamenta que su propuesta no fuera apoyada.
- 26. El orador apoya la propuesta del representante del Pakistán. En cuanto a la propuesta de que los gobiernos se hagan representar a nivel ministerial, señala que los países estarán representados al nivel que decidan los respectivos gobiernos.
- 27. La delegación de la Unión Soviética está dispuesta a apoyar las propuestas presentadas en la inteligencia de que se cumplirán las disposiciones contenidas en el párrafo 10 de la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General.
- 28. El Sr. SANDERS (Estados Unidos de América) dice que, aunque a su delegación le agradaría sumarse al consenso, desea recordar la posición de su Gobierno en el sentido de que, por varios motivos de orden práctico, las reuniones de los órganos principales deben celebrarse en la Sede. Supone que la primera parte del 61º período de sesiones se dedicará al debate general.
- 29. El Consejo tendrá que decidir si habrá que programar de nuevo las reuniones conjuntas mencionadas en el inciso b) del documento E/L.1688.
- 30. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que su delegación aceptará el consenso alcanzado pero que está de acuerdo con la opinión del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a las reuniones de los órganos principales.
- 31. Sugiere que en el nuevo texto de la decisión se precise que la primera parte del período de sesiones se consagrará a un debate de índole general y que las palabras "nivel ministerial" deben sustituirse por "nivel ministerial u otro nivel elevado". Con respecto al inciso b), será necesario decidir si las reuniones conjuntas pueden celebrarse al mismo tiempo que el período de sesiones del Consejo o si deben celebrarse con anterioridad al mismo.
- 32. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que el inciso a) podría redactarse del modo siguiente: "Aceptar con profundo agradecimiento la invitación del Gobierno de la Costa de Marfil a celebrar la primera parte del 61º período de sesiones en Abidjan del 1º

- al 9 de julio de 1976 en sesiones plenarias a nivel ministerial u otro nivel elevado; celebrar la segunda parte del período de sesiones en Ginebra del 12 de julio al 6 de agosto de 1976; y, con ese objeto, suspender la aplicación del artículo 2 del reglamento del Consejo referente a las fechas de iniciación y de suspensión de los períodos de sesiones".
- 33. El Sr. CARANICAS (Grecia) desea saber si habrá reuniones de algún Comité en Abidjan.
- 34. El PRESIDENTE dice que en Abidjan sólo se celebrarán sesiones plenarias y que los comités comenzarán sus trabajos el 12 de julio.
- 35. Si no hay objeción, el Presidente considerará que el Consejo conviene en aprobar el inciso a), en su forma enmendada.

Queda aprobado el inciso a), en su forma enmendada (véase decisión 140 (ORG-76)).

- 36. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) dice que parece haber dos posibilidades con respecto al inciso b): volver a programar las reuniones conjuntas o prescindir de ellas. Como el orador no ha participado en los trabajos del CPC, pide información a la Secretaría.
- 37. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) explica que las reuniones conjuntas del CAC y el CPC se suelen celebrar inmediatamente antes del período de sesiones del Consejo a fin de facilitar la participación de los miembros de los dos Comités en los trabajos del Consejo. Agrega que el Consejo tal vez desee pedir al Presidente del CPC y al Secretario General que le informen en su 60° período de sesiones acerca de sus opiniones sobre las fechas de las reuniones conjuntas.
- 38. El Sr. ROUGE (Francia) dice que varias delegaciones, incluida la de su propio país, conceden gran importancia a las reuniones conjuntas. El Consejo no debe dar a los jefes de los organismos especializados la impresión de que no está interesado en reunirse con ellos. Además, desde el punto de vista de la coordinación, es muy importante para el Consejo que el CPC y el CAC se reúnan antes del período de sesiones del Consejo. Por consiguiente, sugiere que el Consejo trate de obtener las opiniones de los interesados a fin de hallar una solución.
- 39. El PRESIDENTE dice que, al invitar al Consejo, su Gobierno no ha tenido intención de excluir a los jefes de los organismos especializados y confía en que también ellos puedan reunirse en Abidjan.
- 40. Sugiere que la decisión sobre el inciso b) se aplace hasta el 60° período de sesiones.

Así queda decidido (véase decisión 140 (ORG-76)).

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente (E/L.1689)

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 141 (ORG-76)).

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente (E/L.1690)

- · Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 142 (ORG-76)).
- 41. El Sr. CHAVANAVIRAJ (Tailandia) dice que a su delegación le ha complacido apoyar el proyecto de decisión E/L.1690 y desea expresar su agradecimiento

a la UNCTAD por haber preparado el informe titulado "Problemas relacionados con el comercio mundial de alimentos" (E/5757). Empero, su delegación desea señalar que el primer informe de la UNCTAD para el Consejo Mundial de Alimentos trata sólo de dos productos alimenticios importantes, a saber, el trigo y los cereales secundarios. Desea señalar a la atención del Consejo que en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General también se pide a la comunidad internacional que continúe las tareas intensivas en relación con el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial especialmente en el sector de las reservas mundiales de cereales, tanto de trigo como de arroz, el último de los cuales es un importante alimento básico para millones de personas, especialmente en Africa y Asia. El orador expresa la esperanza de que en el próximo informe de la UNCTAD se trate del arroz.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Programa provisional para el 60° período de sesiones (E/L.1691)

- 42. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que el documento E/L.1691 no requiere explicación y se basa en el programa de trabajo aprobado por el Consejo. Señala, no obstante, con respecto al tema 4, que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ha recibido las ratificaciones necesarias y entrará también en vigor el 23 de marzo de 1976. Aunque actualmente no parece haber necesidad de que el Consejo estudie procedimientos detallados para la aplicación del Pacto, si ulteriormente ocurren acontecimientos que indiquen lo contrario el Secretario General propondrá las modificaciones necesarias del programa provisional.
- 43. El orador sesiala también que la redacción del tema 1 es ligeramente diferente de la de años anteriores. Ello se debe a que usualmente el Consejo tiene que examinar varios asuntos de procedimiento y de organización que son difíciles de incluir en otros temas. Por lo tanto, se estimó que la mejor solución sería agrupar esos asuntos en el tema 1 en lo sucesivo.
- 44. Además, la presentación de los documentos que han de presentarse al Consejo en el año en curso sufrirá ciertas modificaciones y cada documento contendrá un resumen de su contenido en la cubierta. Por consiguiente, habrá cambios en las anotaciones al programa del Consejo.
- 45. El orador informa al Consejo que se combinarán los informes que se ha pedido a los organismos especializados que presenten en relación con el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en relación con la aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones.
- 46. El Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina) recuerda que el Consejo decidió que sólo el Comité de Asuntos Sociales se reuniría en el curso del 60° período de sesiones y que, por lo tanto, aplazó el examen de cuatro temas del programa hasta el 61° período de sesiones. Entre ellos figuraba el asunto de los recursos naturales. Sin embargo, el Consejo tal vez tenga que adoptar disposiciones de carácter urgente como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. En caso afirmativo, se reserva el derecho de volver a presentar el tema para su examen en sesión plenaria.
- 47. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo acuerda aprobar el proyecto

de programa provisional que figura en el documento E/L.1691.

Queda aprobado el programa provisional para el 60º período de sesiones.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Elección de miembros de órganos subsidiarios y conexos del Consejo y confirmación del nombramiento de representantes en comisiones orgánicas (conclusión)

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (conclusión) (E/L.5756)

- 48. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que la situación no ha cambiado y que no hay más candidatos para llenar los puestos vacantes en el Comité de candidaturas para la elección de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.
- 49. El Sr. BARCELO (México) pide al Consejo que examine la candidatura de su país. El orador también desea saber cuál es el estatuto de la composición actual de la Junta tal como se describe en el anexo III del documento E/5756.
- 50. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los miembros actuales de la Junta permanecerán en su cargo hasta el 1º de marzo de 1977 y que sus sucesores, que serán elegidos en el 60º período de sesiones, entrarán en funciones el 2 de marzo de 1977 de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su sesión anterior.
- 51. Los países que han propuesto candidatos para llenar los puestos vacantes del Comité son el Japón, Francia, la República Federal de Alemania, Grecia, Italia, Turquía, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y México.
- 52. El PRESIDENTE sugiere que, si no hay más candidatos, el Consejo elija a los miembros que han sido propuestos para el Comité de candidaturas para la elección de miembros de la Junta.

Así queda decidido (véase decisión 143 (ORG-76)).

53. El Sr. DE MOURA (Brasil) dice que tiene entendido que la elección que acaba de realizarse no menoscabará en modo alguno el principio de la distribución geográfica equitativa.

Comité de Recursos Naturales (conclusión)

- 54. El PRESIDENTE sugiere que, dado que todavía no se ha presentado ningún candidato, el Consejo debe aplazar la elección del miembro que se ha de elegir entre los Estados asiáticos hasta un período de sesiones ulterior, con la esperanza de que se propondrá un candidato.
- Así queda decidido (véase decisión 143 (ORG-76)). 55. El Sr. PALMA (Perú) y el Sr. BARCELO (México) dicen que comparten las preocupaciones expresadas por el representante del Brasil con respecto a la falta de distribución geográfica equitativa.
- 56. El PRESIDENTE dice que el Consejo simplemente ha aceptado los candidatos que se propusieron. Si otras regiones deseaban estar representadas, deberían haber propuesto candidatos.

Clausura del período de sesiones

57. El PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones de organización de 1976.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.